



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones



Salud

322

DECRETO ALCALDICIO N° _____/2024
PADRE HURTADO,

13 FEB 2024

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir medicamentos para stock del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado.
- 2) La solicitud de compra N° 2803, de fecha 24 de enero de 2024, emitida por la Química Farmacéutica del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado.
- 3) La Licitación Pública N° 3827-5-L124.
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 3827-5-L124 por la adquisición de medicamentos para stock del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado.
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46, emitido por la Encargada de la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha 06 de febrero de 2024, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de los productos.
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°2023 de fecha 19 de octubre de 2021 que establece las subrogancias de las funciones en los cargos de las diferentes Direcciones, ante la ausencia de funcionarios de esta misma unidad que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la licitación pública N° 3827-5-L124, por la adquisición de medicamentos para stock del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado, a los siguientes proveedores:

DROGUERÍA GLOBAL PHARMA SPA, RUT 76.389.383-9, por un monto total de \$213.486.- (doscientos trece mil cuatrocientos ochenta y seis pesos) IVA incluido, por la adquisición de *albendazol 200 mg*.

MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA, RUT 80.447.400-5, por un monto total de \$4.510.945.- (cuatro millones quinientos diez mil novecientos cuarenta y cinco pesos) IVA incluido, por la adquisición de *bacitracina/neomicina 500 UI/5 mg/gr ungüento, metformina 850 mg, diclofenaco dietilamina 1,16% gel y loperamida 2 mg*. Cabe señalar que en el caso de este último producto el proveedor obtiene el segundo mayor puntaje ya que el proveedor que obtuvo el mayor puntaje, LABORATORIO CHILE S.A., solicita un monto mínimo de despacho de \$250.000.- lo que no se cumple y por tanto no es posible adjudicar.

FARMACÉUTICA CARIBEAN SPA, RUT 76.830.090-9, por un monto total de \$624.036.- (seiscientos veinticuatro mil treinta y seis pesos) IVA incluido, por la adquisición de *diclofenaco 75 mg/3 mL solución inyectable y nifedipino 20 mg*.



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

522
13 FEB 2024

PHARMATECH CHILE SPA, RUT 76.113.734-4, por un monto total de \$752.080.- (setecientos cincuenta y dos mil ochenta pesos) IVA incluido, por la adquisición de *lágrimas artificiales, solución oftálmica*.

- 2) **DECLÁRESE** desierta las línea de los productos *clorhexidina 2% jabón líquido y clorhexidina 2% solución tópica*, debido a que no se presentaron ofertas.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que los proveedores estarán obligados a entregar los productos en los plazos estipulados y en la dirección de despacho establecida en la presente licitación.
- 4) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura, por parte del proveedor y certificación conforme de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.
- 5) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 6) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir la orden de compra correspondiente en los periodos establecidos.
- 7) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-22-04-005-001-001 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.CONT./DJU/FR

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Salud
- Adquisiciones de Salud